

▶ **BANCO DE LA NACION TE OFRECE FACILIDADES PARA PRESTAMOS, COMPRA DE CASA O AMPLIAR TU VIVIENDA**

Te prestan hasta 75 mil soles

Los puedes pagar hasta en 20 años

Oportunidad para los trabajadores públicos. El Banco de la Nación pone a disposición de todos los trabajadores y pensionistas de organismos del Estado, el "Crédito Hipotecario" que permitirá mejorar, ampliar o remodelar la casa propia, y también, dado el caso, comprar una vivienda.

Esta opción crediticia del Banco de la Nación financia las mejoras, ampliaciones o remodelaciones de vivienda y la compra de vivienda inscritas en los Registros Públicos, lo que garantizará el crédito otorgado con primera y preferente hipoteca a favor del Banco de la Nación.

Con respecto a qué personas específicamente pueden acceder al crédito, el Banco de la Nación estableció que la edad mínima para todos aquellos que deseen acceder a este crédito es de 21 años y una edad máxima de 64 años y 6 meses (hasta un día antes de cumplir los 6 meses).

MEJORE, AMPLIE O REMODELE SU CASA

Todos los trabajadores públicos o pensionistas que deseen hacer trabajos de construcción en su casa, tal vez para culminar el segundo o tercer piso, o armar un cuarto más para un familiar podrán acceder al "Crédito Hipotecario" del Banco de la Nación, el cual otorga financiamientos desde 10 mil hasta 75 mil nuevos soles.

Y a diferencia del crédito para la compra de vivienda, en este caso el plazo para cancelar el crédito hipotecario para la mejora, ampliación o remodelación de vivienda es desde dos hasta diez años.

Además el cliente trabajador o pensionista del sector público puede solicitar



Requisitos para mejorar su casa

- Percibir 800 soles como ingreso mínimo mensual neto individual o conyugal.
- Tener su tarjeta Multired Global Débito Visa activa.
- Original y copia del DNI (vigente).
- Original y copia de las 02 últimas boletas de pago.
- Original y copia del último recibo de servicios (agua, luz o teléfono fijo).
- Original y copia de su constancia de trabajo.
- De mantener créditos vigentes en otras entidades financieras, deberá presentar original y copia de los documentos.
- De percibir otros ingresos demostrables se podrán presentar para la evaluación crediticia la documentación correspondiente.



También puede comprar una vivienda

El cliente trabajador o pensionista del sector público que quiere

El cliente trabajador o pensionista del sector público que quiera solicitar el "Crédito Hipotecario" del Banco de la Nación para la compra de una vivienda, lo hará en calidad de titular y tiene la posibilidad de calificar los ingresos demostrables del cónyuge o conviviente (de ser el caso) siempre que sean sustentados formalmente, con lo cual se ampliaría la capacidad de pago del titular y se abre la posibilidad de ampliar el monto del crédito.

Es importante conocer las características del "Crédito Hipotecario" del Banco de la Nación para la compra de vivienda y entre las más importantes es que se otorga en nuevos soles y que el monto de financiamiento empieza desde los 15 mil soles hasta el importe que califique el cliente, según sus ingresos mensuales.

Con respecto al plazo para cancelar el crédito que brinda el Banco de la Nación para compra de vivienda es desde cinco hasta veinte años y dependiendo del tiempo las tasas de interés van variando.

Además el cliente trabajador o pensionista del sector público puede solicitar un Crédito Hipotecario al Banco de la Nación en calidad de titular del crédito, y se da la facilidad de calificar los ingresos demostrables del cónyuge, siempre que sean sustentados formalmente, con lo que se puede ampliar la capacidad de pago del titular y aumentar el monto del crédito.

En el caso de las personas que ganen 800 soles mensuales trabajando en una institución pública, podrán acceder a un préstamo de 15 mil soles, el cual podría incrementarse en caso de que se demuestre que hay un ingreso extra.

Los funcionarios del Banco de la

15
MIL SOLES PUEDE
PRESTARLE EL
BANCO DE LA
NACION, SI USTED
GANA 800
SOLES



Nación informaron que el crédito hipotecario propicia que se pueda financiar hasta el 100% de los trabajos de mejora o remodelación que se haya planeado efectuar, los cuales deberán detallarse en el presupuesto valorizado de obra, documento que se presentará al banco, sin embargo el importe que financiará el banco no deberá exceder del 50% del valor de tasación del inmueble en el que se harán los trabajos.

PERIODO DE GRACIA

Según funcionarios del Banco de la Nación, el periodo de gracia se entenderá única y exclusivamente como la prórroga de los plazos de pago, suspendiéndose durante su vigencia el pago de las cuotas del cronograma destinados a la amortización de capital y de los intereses.

“
La edad mínima
para todos aquellos
que deseen acceder
a este crédito es de
21 años y una edad
máxima de 64 años
y 6 meses
”

Se otorgará hasta 90 días de periodo de gracia, en el caso de los que soliciten el crédito para la mejora o ampliación de casa, si el cliente así lo requiere, y 180 días de periodo de



gracia, en el caso de los que soliciten el crédito para la compra de vivienda, de igual manera si es el mismo cliente quien lo solicita.

Una vez concluido el periodo de gracia, el cliente pagará al banco los intereses devengados durante dicho periodo, los cuales serán capitalizados mensualmente, y se incluirían en las cuotas mensuales establecidas en el cronograma de pagos.

Siempre hay que tener en cuenta, que el periodo de gracia que otorga el Banco de la Nación no implica bajo ningún supuesto condonación ni reducción de la deuda.

Para más información sobre los detalles de las tasas y los plazos que ofrece el crédito hipotecario puede ingresar a la página web: www.bn.com.pe o llamar al 519 2000.